

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CONCÉDASE EL DÉCIMO AUMENTO DE PLAZO DEL 130 DÍAS
CORRIDOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-61-LR19
DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD,
COMUNA DE MACHALÍ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS

RANCAGUA, 06 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°1256 de fecha 14 de julio de 2020 que, adjudica y contrata la Licitación Pública N°642- 61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AVDA. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ" Región del Libertador General Bernardo O´Higgins a la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA;
- 2) La Resolución Exenta N°968 de fecha 23 de junio de 2021 que, concede el Aumento de Plazo de 60 días corridos ARGIA INGENIERÍA LIMITADA para la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS" a la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA;
- 3) La Resolución Exenta N°2092 de fecha 20 de mayo de 2022 que, concede el Segundo Aumento de Plazo de 90 días corridos y modifica la resolución N° 1256 de fecha 14-07-2020 ARGIA INGENIERÍA LIMITADA para la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ" Región del Libertador General Bernardo O´Higgins a la consultora ARGIA INGENIERÍA Ltda;
- 4) La Resolución Exenta N° 1065 de fecha 07 de marzo de 2023 que, concede el Tercer Aumento de Plazo de 360 días corridos y modifica la resolución Exenta N°1256 de fecha 14 de julio de 2020 y la Resolución Exenta 2092 de fecha 20 de mayo de 2022, que adjudica y contrata "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS";
- 5) La Resolución Exenta N° 2930 de fecha 19 de junio de 2023 que, concede el Cuarto Aumento de Plazo de 175 días corridos de la Licitación Pública N° 642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS";
- 6) La Resolución Exenta N° 88 de fecha 08 de enero de 2024 que, concede el Quinto Aumento de Plazo de 150 días corridos de la Licitación Pública N° 642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS";
- 7) La Resolución Exenta N° 4610 de fecha 27 de agosto de 2024 que, concede el Sexto Aumento de lazo de 210 días corridos de la Licitación Pública N° 642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS";
- 8) La Resolución Exenta N° 6849 de fecha 12 de diciembre de 2024 que, concede el Séptimo Aumento de plazo de 120 días corridos de la Licitación Pública N° 642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS";
- 9) La Resolución Exenta N° 1948 de fecha 24 de abril de 2025 que, concede el Octavo Aumento de plazo de 120 días corridos de la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS";
- 10) La Resolución Exenta N° 5195 de fecha 26 de septiembre de 2025 que, concede el Noveno Aumento de Plazo de 120 días corridos de la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS";
- 11) Las cartas AR N° 2025-0112 y 2025-125 de fecha 30 de octubre de 2025 y 03 de diciembre de 2025 respectivamente ambas ingresada por la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA, solicitando un décimo aumento de plazo de la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS", de 45 y 85 días corridos, totalizando 130 días corridos, por los motivos expuestos en la citada misiva;

12) El Décimo Informe de Aumento de Plazo de la Licitación Pública N°642-61-LR19 de fecha 12 de diciembre de 2025 en el cual la Comisión Técnica Evaluadora otorga un aumento de plazo de 130 días corridos y visado al pie de este por el Sra. Directora (S) del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins;

13) La Póliza de Seguro N° 3012020116772 de AVLA por 838,40 UF de la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA., que fue prorrogada, quedando vigente hasta el 30 de julio de 2026;

14) La Ley de Compras Públicas N°19.886 del año 2003 y su Reglamento N°250 del año 2004;

15) Decreto supremo N°24 de fecha 14 de junio de 2017, el cual deroga el D.S. N°21 del 2013 que introdujo modificaciones al D.S. 355;

16) La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre del 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;

17) Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de aprobar el Décimo Informe de Aumento de Plazo de la Licitación Pública N°642-61-LR19 de fecha 28 de agosto de 2025 en el cual la Comisión Técnica Evaluadora propone un aumento de plazo de 130 días corridos, dejando fecha de entrega de tercera etapa para 13 de marzo de 2026 y visado al pie de este por el Sra. Directora (S) del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins;

RESOLUCIÓN:

1.- APRUÉBESE el Décimo Informe de Aumento de Plazo citado en el visto 12 de la presente Resolución;

2.- CONCÉDASE el aumento de plazo de 130 días corridos a la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA. para la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS", pasando el plazo contractual de 1.973 días corridos a 2.103 días corridos, con vencimiento 03 de mayo de 2026;

3.- ESTABLÉZCASE que la póliza de seguro fue prorrogada por la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA., teniendo como fecha de vencimiento el 30 de julio de 2026;

4.-NOTIFÍQUESE por parte del presidente de la comisión o quien le subrogue la total tramitación de la presente resolución mediante correo electrónico a la consultora en un plazo máximo de 5 días hábiles luego de emitida;

5.- La consultora dentro de los **7 días hábiles siguientes** a la notificación deberá ingresar a SERVIU tres copias de la Resolución protocolizada;

6.- La presente Resolución no irroga gasto para el servicio;

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU

PRV/FTT/DSV/JBA/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO - ARGIA INGENIERÍA LIDA. -YUNGAY 2060 VALPARAÍSO - TELEFONO 322230265 - EMAIL SECRETARIA@ARGIA.CL
- DIRECCIÓN

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL L. G. B. OHIGGINS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES